



XI legislatura

Año 2026

Parlamento
de Canarias

Número 21

20 de enero

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY

TOMA EN CONSIDERACIÓN

11L/PPL-0011 Del **GP Socialista Canario**, para el impulso del derecho a la vivienda en Canarias mediante la regulación de los grandes tenedores y el reequilibrio fiscal

Página 2

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/PNLP-0340 Sobre la protección de los instrumentos musicales como bienes culturales y profesionales en Canarias

Página 2

11L/PNLP-0361 Sobre reactivación del convenio de canje de permisos de conducir con Venezuela estableciendo un protocolo seguro y eficaz de verificación documental

Página 3

11L/PNLP-0364 Sobre las dificultades que afrontan los pacientes diagnosticados con cáncer de próstata en las islas no capitalinas de Canarias

Página 4

11L/PNLP-0370 Sobre nueva edición del programa Bonos Consumo

Página 4

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS.

11L/PNLP-0355 Sobre mejora de la atención integral a la salud de las mujeres en la etapa de la menopausia

Página 4

11L/PNLP-0360 Sobre desarrollo de un ciclo formativo orientado a la práctica, la divulgación y la gestión de los juegos motores y deportes tradicionales de Canarias

Página 6

11L/PNLP-0363 Sobre protección de la agricultura canaria, salvaguarda de la biodiversidad insular y garantía de la seguridad alimentaria

Página 8

RECHAZADAS

11L/PNLP-0372 Del **GP VOX**, sobre defensa de nuestro campo y del sector primario que garantiza nuestra soberanía alimentaria

Página 9

RECHAZADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0371 Del **GP Socialista Canario**, sobre la transición pedagógica adaptada y efectiva del alumnado de 0-3 años en la Comunidad Autónoma de Canarias basada en el interés superior del menor

Página 9

MOCIONES

RECHAZADAS

11L/M-0057 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre si entre los propósitos que se marca a partir de ahora el Gobierno está el seguimiento de las medidas recogidas en el Decreto 46/2025, de 21 de abril, que regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Canarias, prestando atención a los contenidos más críticos, para garantizar la calidad de la atención a las personas en situación de dependencia y tomar medidas correctoras si fuera necesario, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-83)

Página 10

RECHAZADAS. ENMIENDAS

11L/M-0056 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos que se marca el Gobierno ante la eventual vulneración de derechos laborales y a la intimidad como consecuencia del programa de la CEOE Tenerife denominado bajas fraudulentas-absentismo laboral, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-104)

Página 10



PROPOSICIONES DE LEY

TOMA EN CONSIDERACIÓN

11L/PPL-0011 Del **GP Socialista Canario, para el impulso del derecho a la vivienda en Canarias mediante la regulación de los grandes tenedores y el reequilibrio fiscal**

(Publicación: BOPC núm. 359, de 11/11/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de diciembre de 2025, debatió la proposición de ley del GP Socialista Canario, para el impulso del derecho a la vivienda en Canarias mediante la regulación de los grandes tenedores y el reequilibrio fiscal, no habiendo sido tomada en consideración.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de diciembre de 2025. El SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023*, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/PNLP-0340 Sobre la protección de los instrumentos musicales como bienes culturales y profesionales en Canarias

(Publicación: BOPC núm. 348, de 4/11/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de diciembre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre la protección de los instrumentos musicales como bienes culturales y profesionales en Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1. Abrir un diálogo formal con las compañías aéreas que operan en el archipiélago (Binter, Canaryfly y otras) con el fin de establecer protocolos estables, seguros, públicos a través de las webs y redes sociales de las compañías y no arbitrarios que permitan el transporte de instrumentos musicales en condiciones adecuadas y sin costes añadidos, reconociendo su condición de bienes culturales y profesionales.*
- 2. Estudiar de cara a una actualización de la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias la posibilidad de recoger los instrumentos como bienes culturales, vinculándolos al patrimonio y reforzando su protección legal.*
- 3. Promover, en coordinación con el sector musical canario, la elaboración de un código de buenas prácticas en materia de transporte y conservación de instrumentos que pueda servir de referencia tanto para las instituciones como para las aerolíneas.*
- 4. Instar al Gobierno de España y la Unión Europea a defender la necesidad de adaptar la normativa aérea de transporte, así como las subvenciones al transporte de residentes, para garantizar que los instrumentos musicales sean considerados bienes culturales y de trabajo, y no simples objetos de equipaje, de forma que se asegure su movilidad en condiciones de igualdad con el resto de territorios, así como las adaptaciones que fueran precisas como consecuencia de nuestro estatus como región ultraperiférica.*

En la sede del Parlamento, a 26 de diciembre de 2025. El SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

11L/PNLP-0361 Sobre reactivación del convenio de canje de permisos de conducir con Venezuela estableciendo un protocolo seguro y eficaz de verificación documental

(Publicación: BOPC núm. 393, de 2/12/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de diciembre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre reactivación del convenio de canje de permisos de conducir con Venezuela estableciendo un protocolo seguro y eficaz de verificación documental, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

- 1. Iniciar conversaciones bilaterales con las autoridades de la República Bolivariana de Venezuela para establecer un protocolo técnico de verificación de la autenticidad de los permisos de conducir que permita la reactivación del Convenio de Canje, firmado el 16 de mayo de 2005, garantizando mecanismos seguros y eficaces de comprobación documental.*

2. Establecer una mesa de trabajo técnica con el objetivo de diseñar un protocolo específico de canje que garantice la autenticidad de los permisos sin generar discriminación colectiva. Que en dicha mesa se incluya, al menos, representantes de los ministerios de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, del Interior (Dirección General de Tráfico), de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Embajada de Venezuela en España, organizaciones de la sociedad civil especializadas en migración y representantes de la comunidad venezolana en España.

3. Implementar, mientras se negocia la reactivación definitiva del convenio, un programa piloto que permita el canje de permisos de conducir venezolanos que cumplan los siguientes requisitos:

- 3.1. Que hayan sido expedidos en formato de tarjeta plástica (anteriores a 2017).*
- 3.2. Que cuenten con verificación favorable del Consulado de España en Venezuela.*
- 3.3. Que el titular acredite residencia legal en España con anterioridad a la expedición del permiso.*
- 3.4. Que se supere un examen teórico simplificado sobre normativa española específica.*

4. Elaborar un informe detallado, en el plazo de seis meses, sobre el impacto social, económico y laboral de la suspensión del convenio en la población venezolana residente en España; las medidas de verificación implementadas en convenios bilaterales vigentes con otros países latinoamericanos; la viabilidad técnica y jurídica de las diferentes opciones de reactivación y las mejoras que el Gobierno de Venezuela debe implementar para cumplir con el punto 9 del acuerdo de 2005.

5. Garantizar, en el marco del principio de igualdad de trato, que cualquier medida extraordinaria de verificación que se establezca para Venezuela sea aplicada de manera proporcional y similar a todos los convenios bilaterales de canje, evitando discriminaciones por razón de nacionalidad.

En la sede del Parlamento, a 26 de diciembre de 2025. El SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

11L/PNLP-0364 Sobre las dificultades que afrontan los pacientes diagnosticados con cáncer de próstata en las islas no capitalinas de Canarias

(Publicación: BOPC núm. 393, de 2/12/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de diciembre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre las dificultades que afrontan los pacientes diagnosticados con cáncer de próstata en las islas no capitalinas de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a hacer las gestiones técnicas y administrativas necesarias para que una vez que un paciente sea diagnosticado de cáncer de próstata en una isla menor sea incluido inmediato en la lista del centro de referencia.

En la sede del Parlamento, a 26 de diciembre de 2025. El SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

11L/PNLP-0370 Sobre nueva edición del programa Bonos Consumo

(Publicación: BOPC núm. 395, de 3/12/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de diciembre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre nueva edición del programa Bonos Consumo, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias y, en concreto, a la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, a que ponga en marcha, en el plazo más breve posible, una nueva edición del programa de bonos de consumo para seguir apoyando al comercio local, dinamizando nuestras zonas comerciales y reafirmando el compromiso institucional con el tejido productivo que representa el pequeño comercio.

En la sede del Parlamento, a 26 de diciembre de 2025. El SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS.

11L/PNLP-0355 Sobre mejora de la atención integral a la salud de las mujeres en la etapa de la menopausia

(Publicación: BOPC núm. 373, de 19/11/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de diciembre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre mejora de la atención integral a la salud de las mujeres en la etapa de la menopausia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Impulsar campañas de sensibilización pública sobre la menopausia, basadas en la evidencia científica y con enfoque de derechos y de género, que informen sobre síntomas, opciones de tratamiento y hábitos saludables, así como sobre la prevención de la desinformación y de las pseudoterapias. Estas campañas deberán adaptarse a distintos formatos y niveles de comprensión, incluyendo materiales accesibles y con especial atención a las islas no capitalinas.

2. Desarrollar programas de formación acreditada para profesionales sanitarios de Atención Primaria, Ginecología, Farmacia, Salud Mental y Sexología, que incluyan:

- *Actualización en diagnóstico y abordaje integral de la menopausia.*
- *El algoritmo terapéutico se definirá conforme a las líneas estratégicas y recomendaciones que determine el Ministerio de Sanidad en el marco de la actualización de la Estrategia de Salud Sexual y Reproducida (ESSyR).*
- *Manejo de situaciones especiales: insuficiencia ovárica prematura, menopausia quirúrgica y supervivientes oncológicas.*
- *Abordaje de salud ósea, cardiovascular, sexual y apoyo psicosocial.*

3. Elaborar y aprobar un protocolo asistencial de atención a la menopausia en el Servicio Canario de la Salud, que garantice:

- *Coordinación entre Atención Primaria y especializada.*
- *Circuitos claros para derivación y seguimiento.*
- *Equidad en el acceso en todas las islas.*

4. Desarrollar un sistema de indicadores y evaluación anual, publicado en informe público, que incluya:

- *Porcentaje de profesionales formados en menopausia.*
- *Tiempo medio de acceso a consulta.*
- *Encuestas de satisfacción de las mujeres atendidas.*

5. Designar responsables institucionales claros, asignando a la Dirección General de Programas Asistenciales y a la Dirección General de Salud Pública la coordinación del protocolo y campañas, en colaboración con colegios profesionales, sociedades científicas y asociaciones de pacientes.

6. Garantizar el seguimiento y actualización de estas medidas, en coordinación con las acciones desarrolladas por el Ministerio de Sanidad en el marco de la actualización de la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva, mediante mecanismos de evaluación y revisión periódica.

En la sede del Parlamento, a 26 de diciembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS DEL GP VOX

(Registro de entrada núm. 202510000013258, de 9/12/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la iniciativa 11L/PNLP-0355, mejora de la atención integral a la salud de las mujeres en la etapa de la menopausia, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda de modificación

Se propone la modificación de los siguientes puntos:

“1. Impulsar campañas de sensibilización pública sobre la menopausia, basadas en la evidencia científica y con enfoque de derechos y de género, que informen sobre síntomas, opciones de tratamiento y hábitos saludables, así como sobre la prevención de la desinformación y de las pseudoterapias. Estas campañas deberán adaptarse a distintos formatos y niveles de comprensión, incluyendo materiales accesibles y con especial atención a las islas no capitalinas”.

(...)

“6. Garantizar el seguimiento y actualización de estas medidas, en coordinación con las acciones desarrolladas por el Ministerio de Sanidad en el marco de la actualización de la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva, mediante mecanismos de evaluación y revisión periódica”.

En el Parlamento de Canarias, a 8 de diciembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

11L/PNLP-0360 Sobre desarrollo de un ciclo formativo orientado a la práctica, la divulgación y la gestión de los juegos motores y deportes tradicionales de Canarias

(Publicación: BOPC núm. 393, de 2/12/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de diciembre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre desarrollo de un ciclo formativo orientado a la práctica, la divulgación y la gestión de los juegos motores y deportes tradicionales de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a: El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a:

1. Promover la creación de un nuevo ciclo formativo específico orientado a la formación y especialización en juegos motores y deportes tradicionales de Canarias, en coordinación con expertos en la materia y agentes educativos, así como con la Dirección General de Deportes autóctonos, que deberá encargarse de la elaboración de materiales didácticos para el personal docente encargado de impartir dicha formación.

2. Diseñar y poner en marcha programas formativos para la especialización y divulgación de los deportes y juegos motores tradicionales de Canarias, orientados a la divulgación, práctica y puesta en valor de dichas prácticas y dirigidos a técnicos deportivos, animadores socioculturales y guías turísticos, entre otros.

3. Impulsar la realización de un plan formativo similar a los de las enseñanzas deportivas de periodo transitorio para aquellos juegos motores y deportes tradicionales que cuentan con una federación deportiva actual.

4. Estudiar la viabilidad de módulos formativos y complementarios a las enseñanzas oficiales de los juegos motores y deportes tradicionales de Canarias que impulsen la práctica, la divulgación y la gestión de los juegos motores y deportes tradicionales de Canarias

En la sede del Parlamento, a 26 de diciembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GP SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202510000013260, de 9/12/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la proposición no de ley 11L/PNLP-0360, desarrollo de un ciclo formativo orientado a la práctica, la divulgación y la gestión de los juegos motores y deportes tradicionales de Canarias, presenta las siguientes enmiendas.

Enmienda 1.^a, de adición al punto primero:

Se propone la adición al texto original del punto 1 de la proposición, resultando su tenor:

“Promover la creación de ciclos formativos específicos orientados a la formación y especialización en juegos motores y deportes tradicionales de Canarias, impulsando en coordinación con los agentes educativos, deportivos y culturales, el estudio y la valoración de viabilidad de dichos ciclos formativos, y atendiendo a las necesidades detectadas por el sector”.

Enmienda 2.^a, de adición al punto segundo:

Se propone la adición al texto original del punto 2 de la proposición, resultando su tenor:

“Diseñar y poner en marcha programas formativos para la especialización y divulgación de los deportes y juegos motores tradicionales de Canarias, **dirigidos a monitores y monitoras, técnicos deportivos, animadores socioculturales y guías turísticos, orientados a la divulgación, práctica y puesta en valor de dichos juegos motores y tradicionales de Canarias**”.

Enmienda 3.^a, de sustitución del punto tercero:

Se propone la sustitución del punto 3 de la proposición, resultando su tenor:

“**Promover en colaboración con las federaciones deportivas oficiales de cada modalidad, el diseño de propuestas formativas coherentes con los modelos establecidos en las enseñanzas deportivas, con el objetivo de mejorar la cualificación y especialización de los profesionales vinculados a estas prácticas tradicionales**”.

Enmienda 4.^a, de adición de un nuevo punto quinto:

Se propone la adición de un nuevo punto 5. a la proposición, del siguiente tenor:

“**Incorporar en las próximas presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias una partida específica destinada al diseño y desarrollo de programas formativos, acciones de divulgación y actuaciones de capacitación profesional vinculadas a los juegos motores y deportes tradicionales de Canarias**”.

En Canarias, a 8 de diciembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

DEL GP NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)

(Registro de entrada núm. 202510000013261, de 9/12/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Carmen Rosa Hernández Jorge y al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, en relación con la proposición no de ley en pleno 11L/PNLP-0360, desarrollo de un ciclo formativo orientado a la práctica, la divulgación y la gestión de los juegos motores y deportes tradicionales de Canarias, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de adición:

Se propone la adición de un nuevo apartado, que quedaría redactado de la siguiente manera:

5. De cara a diseño y puesta en marcha de los programas y de ciclos formativos específicos antes mencionados, la Consejería de Educación, Formación Profesional y Deportes debe contar con el asesoramiento de personas expertas y de reconocido prestigio en la divulgación de juegos motores y de deportes tradicionales canarios.

En Canarias a 9 de diciembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

DEL GP POPULAR

(Registro de entrada núm. 202510000013263, de 9/12/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “Desarrollo de un ciclo formativo orientado a la práctica, la divulgación y la gestión de los juegos motores y deportes tradicionales de Canarias” (11L/PNLP-0360), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda de modificación

Se propone la modificación del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, la formación en juegos motores y deportes tradicionales canarios, con el objetivo de incluirlos en los planes de estudios de los Grados D del sistema de Formación Profesional canario de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas a partir del curso 2026/2027, mediante:

a) El diseño de nuevos módulos optativos con la colaboración de la Dirección General de Deportes, que será responsable de elaborar los materiales didácticos para el personal docente encargado de impartir estos módulos. Asimismo, se promoverán actividades complementarias en los centros que imparten formación profesional que favorezcan la difusión y la práctica de estas disciplinas.

b) Posibilitar el desarrollo curricular de ofertas educativas complementarias que impulsen la práctica, la divulgación y la gestión de los juegos motores y deportes tradicionales de Canarias”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de diciembre de 2025. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

11L/PNLP-0363 Sobre protección de la agricultura canaria, salvaguarda de la biodiversidad insular y garantía de la seguridad alimentaria

(Publicación: BOPC núm. 393, de 2/12/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de diciembre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Mixto, sobre protección de la agricultura canaria, salvaguarda de la biodiversidad insular y garantía de la seguridad alimentaria, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inste, a su vez, al Gobierno de España a:

1. Promover la modificación del Código Penal o, en su caso, de la Ley Orgánica 12/1995, de Represión del Contrabando, para tipificar como delito la importación o comercialización de frutas y productos vegetales cuya entrada esté prohibida o condicionada por la normativa fitosanitaria aplicable en Canarias, especialmente cuando se derive riesgo grave para la biodiversidad o la salud pública.

2. Incluir como sanción complementaria la pérdida del carné o licencia de importador en los casos en que se demuestre dolo, reiteración o conocimiento del riesgo fitosanitario, junto a la inhabilitación temporal para operar en el sector agroalimentario.

3. Reforzar los controles de inspección y trazabilidad en puertos y aeropuertos de Canarias, incrementando los recursos humanos y técnicos de aduanas, sanidad vegetal y Seprona, y estableciendo una unidad de coordinación específica para la detección y seguimiento del fraude importador.

4. Revisar y endurecer las sanciones administrativas actuales, de modo que dejen de ser rentables para los infractores, y destinar los ingresos obtenidos por sanciones a reforzar los sistemas de control fitosanitario y las campañas de promoción de la fruta canaria.

5. Impulsar campañas de información y consumo responsable dirigidas a distribuidores, minoristas y consumidores, fomentando la identificación de origen en el etiquetado y la compra de producto local, garantizando la transparencia en la trazabilidad.

6. Promover la colaboración institucional con los cabildos insulares y ayuntamientos productores –como el de La Frontera en El Hierro–, para que se sumen a esta iniciativa y trasladen acuerdos en el mismo sentido al Gobierno de España.

7. Reforzar los Puntos de Inspección Fronteriza (PIF) incrementando los medios humanos y materiales necesarios para garantizar un control efectivo de las importaciones agroalimentarias, reforzando la vigilancia fitosanitaria y evitando la entrada de productos que no cumplan las normas de la Unión Europea.

En la sede del Parlamento, a 26 de diciembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS
DEL GP VOX

(Registro de entrada núm. 202510000013259, de 9/12/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la iniciativa 11L/PNLP-0363, protección de la agricultura canaria, salvaguarda de la biodiversidad insular y garantía de la seguridad alimentaria, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda de modificación

Se propone la adición de dos nuevos apartados:

“7. Paralizar, con carácter urgente, todas las transferencias de fondos públicos españoles destinados a financiar proyectos agroalimentarios en Marruecos y en cualquier país extracomunitario que ejerza competencia desleal sobre el sector primario español. Asimismo, exigir ante las instituciones europeas la suspensión de fondos comunitarios destinados a apoyar el desarrollo agrícola de dichos países mientras persistan estas prácticas.

8. Reforzar los Puntos de Inspección Fronteriza (PIF), incrementando los medios humanos y materiales necesarios para garantizar un control efectivo de las importaciones agroalimentarias, reforzando la vigilancia fitosanitaria y evitando la entrada de productos que no cumplan las normas de la Unión Europea”.

En el Parlamento de Canarias, a 8 de diciembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

RECHAZADAS

11L/PNLP-0372 Del GP VOX, sobre defensa de nuestro campo y del sector primario que garantiza nuestra soberanía alimentaria

(Publicación: BOPC núm. 395, de 3/12/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de diciembre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP VOX, sobre defensa de nuestro campo y del sector primario que garantiza nuestra soberanía alimentaria, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de diciembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023*, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

RECHAZADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0371 Del GP Socialista Canario, sobre la transición pedagógica adaptada y efectiva del alumnado de 0-3 años en la Comunidad Autónoma de Canarias basada en el interés superior del menor

(Publicación: BOPC núm. 395, de 3/12/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de diciembre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre la transición pedagógica adaptada y efectiva del alumnado de 0-3 años en la Comunidad Autónoma de Canarias basada en el interés superior del menor, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la moción de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 26 de diciembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023*, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS
DEL GP NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)

(Registro de entrada núm. 202510000013262, de 9/12/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Carmen Rosa Hernández Jorge y al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, en relación con la proposición no de ley en pleno 11L/PNLP-0371, la transición pedagógica adaptada y efectiva del alumnado de 0-3 años en la Comunidad Autónoma de Canarias basada en el interés superior del menor, presenta la siguiente:

Enmienda de adición

Se propone la adición de un nuevo apartado, que quedaría redactado de la siguiente manera:

“Garantizar la universalización de la educación infantil de 0 a 3 años, pública y gratuita, prestando especial atención a los entornos más vulnerables como principio básico de equidad, disponiendo para ello de recursos propios de la comunidad autónoma en los presupuestos canarios anuales. Para este fin es imprescindible cumplir con el mandato legal de invertir el 5 % de nuestro PIB en educación”.

En Canarias a 9 de diciembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

MOCIONES

RECHAZADAS

11L/M-0057 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpellación del GP Socialista Canario, sobre si entre los propósitos que se marca a partir de ahora el Gobierno está el seguimiento de las medidas recogidas en el Decreto 46/2025, de 21 de abril, que regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Canarias, prestando atención a los contenidos más críticos, para garantizar la calidad de la atención a las personas en situación de dependencia y tomar medidas correctoras si fuera necesario, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-83)

(Publicación: BOPC núm. 395, de 3/12/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de diciembre de 2025, debatió la moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpellación del GP Socialista Canario, sobre si entre los propósitos que se marca a partir de ahora el Gobierno está el seguimiento de las medidas recogidas en el Decreto 46/2025, de 21 de abril, que regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Canarias, prestando atención a los contenidos más críticos, para garantizar la calidad de la atención a las personas en situación de dependencia y tomar medidas correctoras si fuera necesario, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-83), habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de diciembre de 2025. El SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

RECHAZADAS. ENMIENDAS

11L/M-0056 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpellación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos que se marca el Gobierno ante la eventual vulneración de derechos laborales y a la intimidad como consecuencia del programa de la CEOE Tenerife denominado bajas fraudulentas-absentismo laboral, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-104)

(Publicación: BOPC núm. 8, de 12/1/2026)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de diciembre de 2025, debatió la moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpellación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos que se marca el Gobierno ante la eventual vulneración de derechos laborales y a la intimidad como consecuencia del programa de la CEOE Tenerife denominado bajas fraudulentas-absentismo laboral, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-104), habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la moción de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 26 de diciembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS
DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA

(*Registro de entrada núm. 202510000013257, de 9/12/2025*)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Natalia Esther Santana Santana y al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 de reglamento del Parlamento y en relación con la moción 11L/M-0056, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos que se marca el Gobierno ante la eventual vulneración de derechos laborales y a la intimidad como consecuencia del programa de la CEOE Tenerife denominado bajas fraudulentas-absentismo laboral, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo. (I-104), presenta la siguiente:

Enmienda de adición

Se propone añadir los dos siguientes apartados:

“3. Redactar el informe jurídico pertinente en virtud del Real Decreto legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la ley sobre infracciones y sanciones en el orden social, e iniciar el procedimiento sancionador amparado en el artículo 22.º4 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y los artículos del Estatuto de los Trabajadores citados en esta moción, y al amparo de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

4. Dar traslado de esta moción al Ministerio de Trabajo y Economía Social del Gobierno de España”.

En Canarias a 8 de diciembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.



